

Armenia, 12 de marzo de 2025.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
D.A.F.I

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se procedió a revisar los cargos de carrera administrativa existentes en la planta de personal y en orden descendente al empleo que se encuentra en VACANCIA TEMPORAL, esto es PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 05 (SECRETARIA DE SALUD) de acuerdo al manual de funciones y requisitos mínimos; se encontró que en los grados inmediatamente anteriores, es decir, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 233 Grado 04, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 03, GRADO 02, GRADO 01, NO se encontraron funcionarios que cumplan con los requisitos para dicho cargo, en cuanto a la experiencia solicitada según el manual de funciones (24) meses de experiencia laboral relacionada con el sector salud). Razón por la cual procedimos a revisar los cargos inmediatamente inferiores (NIVEL TÉCNICO Y NIVEL ASISTENCIAL) de la planta central del municipio, sin encontrar algún funcionario que cumpla dichos requisitos.

En consecuencia de lo anterior, la entidad queda en libertad de proveer dicho cargo, a través de la figura de provisionalidad.

Atentamente,



ANDRES ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Director

Proyecto y edición: Claudia Patricia Rojas Galón - Auxiliar Administrativo - DAFI
Revisó: Lina María Cruz López - Profesional Especializado DAFI